



UNIÓN EUROPEA

ESPAÑA

PASAPORTE PARA ANIMALES
(CIRCO Y ESPECTÁCULOS CON ANIMALES)

Número.....

Expedido en..... el..... /..... /.....

Autoridades competentes.....

Servicio local / regional de.....

CUBIERTA

1. Propietario

1.1. Nombre:

1.2. Apellidos:
.....

1.3. Dirección:
.....

1.4. Código postal:

1.5. Localidad:

1.6. País:

1.7. Número de teléfono:

1.8. Teléfono móvil: (1)

1.9. Fax: (1)

1.10. Correo electrónico: (1)

⁽¹⁾ Opcional

En caso de cambio de propietario, se barrará esta sección y se completará la adenda pertinente.

2. Descripción e identificación animal

2.1. Nombre:

2.2. Especie:

2.3. Raza:

2.4. Sexo:

2.5. Fecha de nacimiento:

2.6. Color de pelaje (en su caso):

2.7. Característica(s) especial(es):

2.8. Número de identificación individual (si es necesario):
.....

2.9. Tipo (tatuaje, marca auricular, microchip, silueta, fotografía, etc.):

2.10. Localización:

3. Notas:
.....

La identificación se verificará antes de introducir nuevos datos en este pasaporte.

6. Tratamientos

6.1. Fecha	6.2. Tratamiento	6.3. Motivo del tratamiento	6.4. Sello y firma

En las secciones 4, 5 y 6 podrán añadirse más páginas acordes al modelo.

Notas explicativas

(*) Las pruebas se llevarán a cabo como sigue:

- Para los animales pertenecientes a las especies ovina y caprina:
 - Pruebas anuales de brucelosis con resultado negativo a una de las pruebas descritas en el anexo C de la Directiva 91/68/CEE del Consejo.

- Para los animales pertenecientes a las especies bovinas (*Bos taurus*, *Bubalus bubalis* y *Bison bison*):
 - Pruebas anuales de brucelosis con resultado negativo a una de las pruebas descritas en el anexo C de la Directiva 64/432/CEE del Consejo.

 - Pruebas anuales de TB con resultado negativo a la intradermotuberculinización descrita en el anexo B de la Directiva 64/432/CEE del Consejo.

- Para los camélidos:
 - Pruebas anuales de brucelosis con resultado negativo a una de las pruebas descritas en el anexo I, parte 4 de la Decisión 79/542/CEE del Consejo.

 - Pruebas anuales de TB con resultado negativo a una de las pruebas descritas en el anexo I, parte 4 de la Decisión 79/542/CEE del Consejo.

Notas

ADENDA 1

Fecha.....

Sello y firma del veterinario oficial
.....

1. Propietario (sólo se cumplimentará en caso de cambio de propietario)

1.1. Nombre:

1.3. Apellidos:

1.3. Dirección:

1.4. Código postal:

1.5. Localidad:

1.6. País:

1.7. Número de teléfono:

1.8. Teléfono móvil: (1)

1.9. Fax: (1)

1.10. Correo electrónico: (1)

⁽¹⁾ Opcional

ADENDA 2

Fecha.....

Sello y firma del veterinario oficial
.....

1. Propietario (sólo se cumplimentará en caso de cambio de propietario)

1.1. Nombre:

1.4. Apellidos:

1.3. Dirección:

1.4. Código postal:

1.5. Localidad:

1.6. País:

1.7. Número de teléfono:

1.8. Teléfono móvil: (1)

1.9. Fax: (1)

1.10. Correo electrónico: (1)

⁽¹⁾ Opcional

Orden de los capítulos, numeración de las páginas e idiomas:

- 1) El orden de los capítulos (incluidas las cifras) del modelo de pasaporte tendrá que respetarse estrictamente.
- 2) Cada página del pasaporte se numerará al pie de página. El número de páginas del pasaporte expedido deberá indicarse en la página 1 con el siguiente formato: 1 de [introducir número total de páginas].
- 3) Los capítulos deberán presentarse en la lengua o lenguas oficiales del estado miembro expedidor y en inglés.
- 4) El tamaño y forma de los cuadros del modelo del pasaporte son indicativos y no vinculantes.